



M.I. AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Concejalía de Deportes

PASOS A SEGUIR PARA DAR DE ALTA UNA NUEVA ENTIDAD DEPORTIVA

1-Cumplimentar Instancia denominada "*solicitud de inscripción de club deportivo en el registro de entidades deportivas de la comunidad valenciana*". (Adjunto en formularios necesarios)

2-Redactar el Acta de constitución en documento privado, por un mínimo de 3 personas físicas, mayores de edad, donde conste la voluntad de las mismas de constituir un club deportivo, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tenga como fin exclusivo la promoción o práctica de una o varias modalidades y la participación en actividades o competiciones deportivas en el ámbito federado, al amparo de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. (Adjunto en formularios necesarios)

3-La junta directiva estará compuesta como mínimo por los 3 primeros cargos que se detallan a continuación (presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a, y en su caso, tesorero/a y vocal) deberá constar en el acta de constitución.

4-Son necesarios unos Estatutos firmados en todas sus hojas por los miembros fundadores con el contenido mínimo estipulado en la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. No es necesario incorporar los estatutos al acta de constitución. (Ejemplo adjunto en formularios necesarios)

5-Fotocopia del DNI del presidente/a y secretario/a compulsada por funcionario/a público/a o notario/a ó anexo 1. (Adjunto en formularios necesarios anexo 1)

NOTA: Se recomienda consultar la denominación de la entidad en este Registro de Entidades Deportivas, teléfono 961964947, o en las delegaciones territoriales de Alicante, teléfono 965937200 y Castellón, teléfono 964358460. Si la denominación contiene el nombre de una persona física o de una marca comercial, se acompañará la autorización de su titular.

6-Certificado de adscripción (solicitarlo a la federación correspondiente) del club a la federación o federaciones de los diferentes deportes que aparezcan reflejados en los estatutos, emitido por la federación autonómica correspondiente.

7-Una vez realizadas las firmas se recomienda acudir a hacienda para solicitar un CIF provisional para el club.

Se debe entregar toda la documentación en original y una fotocopia en la Delegación Territorial correspondiente. REGISTRO GENERAL DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA DEPORTE. Valencia.

AVDA CAMPANAR 32

TEL:961970062